

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 5^a, en miércoles 1 de abril de 2015

Ordinaria

(De 16:19 a 17:7)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	170
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	170
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	170
IV. CUENTA.....	170
Acuerdos de Comités.....	172
Integración de Comisión Bicameral de artículos 66 y 66 A de Ley Orgánica Constitucional de Congreso Nacional.....	173
Minuto de silencio en memoria de Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.....	173

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, en primer trámite constitucional, que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria (9.845-14) (se aprueba en general y en particular).....	173
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011” (9.465-10) (se aprueba en general y en particular).....	177
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Corte Permanente de Arbitraje relativo al Establecimiento de Dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de diciembre de 2011 (9.559-10) (se aprueba en general y en particular).....	178
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio”, suscrito en Santiago, Chile, el 30 de septiembre de 2013 (9.637-10) (se aprueba en general y en particular).....	181
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia”, suscrito en Santiago, Chile, el 17 de septiembre de 2013 (9.638-10) (se aprueba en general y en particular).....	183

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	184
--	-----

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.089, con el objeto de permitir a los pequeños agricultores ecológicos con sistemas propios y alternativos de certificación que comercialicen sus productos orgánicos en cualquier punto de venta (9.618-01).

- 2.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (6.110-24).
- 3.- Moción de los Senadores señores Ossandón, Guillier y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional para otorgar a las municipalidades la naturaleza jurídica de gobierno local (9.964-06).
- 4.- Moción de los Senadores señor Horvath, señoras Muñoz y Pérez San Martín y señores Guillier y Prokurica, con la que dan inicio a un proyecto que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, con el objeto de prohibir el vertimiento, derrame o disposición de residuos mineros en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional (9.962-12).
- 5.- Moción del Senador señor Ossandón, para iniciar un proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante al régimen de infracciones y sanciones específicas aplicables a conductores y propietarios de buses interurbanos (9.963-15).
- 6.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señor Prokurica, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el numeral 4° del artículo 11 de la Carta Fundamental para establecer la pérdida, de pleno derecho, de la nacionalidad chilena obtenida por especial gracia, en el caso de personas condenadas a pena afflictiva (9.953-17).
- 7.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo del Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino de 2007 sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos para la Tolerancia del Alcohol, Años de Cosecha, Variedad y Regiones Vinícolas, del Grupo Mundial del Comercio del Vino”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 22 de marzo de 2013 (9.419-10).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroovic, Carolina
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, y el Ministro de Justicia, señor José Antonio Gómez Urrutia.

Actuó de Secretario subrogante el señor José Luis Alliende Leiva, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 2ª y 3ª, ordinarias, en 17 y 18 de marzo de 2015, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, acerca del proyecto que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros informa que dio su aprobación a las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto que modifica la ley N° 20.089, con el objeto de permitir a los pequeños agricultores ecológicos con sistemas propios y alternativos de certificación que comercialicen sus productos orgánicos en cualquier punto de venta (boletín N° 9.618-01) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

2.— Proyecto que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6.110-24) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Con los otros dos comunica que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación a los asuntos que se indican:

1.— Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de menores en espectáculos públicos (boletín N° 5.117-13).

2.— Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para establecer la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio (boletín N° 9.402-13).

—**Se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, en cuanto al proyecto que sustituye el texto de la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, a fin de dar mayor protección a la ciudadanía y fortalecer la paz social (boletines números 9.692-

07 y 9.669-07, refundidos).

—**Se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de señores Senadores con relación al proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07).

—**Se manda archivar el documento.**

Expide copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en el ejercicio del control de constitucionalidad acerca del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 9.365-04).

—**Se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Envía copia de la resolución dictada en requerimientos, acumulados, de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 67, incisos primero y segundo, de la Ley General de Servicios Eléctricos.

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur (s):

Responde solicitudes de información, enviadas en nombre del Honorable señor García, sobre las siguientes materias:

1.— Utilización de recursos del subtítulo 29 “Adquisición de activos no financieros”, correspondientes a edificios, vehículos motorizados, mobiliario y otros, y máquinas y equipos informáticos, durante el año 2014.

2.— Previsión de infraestructura, camas, equipos y dotación de personal y de especialistas para el nuevo hospital de la comuna de Vilcún.

Del señor Jefe de Gabinete del Subsecretaría

rio de Pesca y Acuicultura:

Contesta petición de antecedentes, enviada en nombre del Honorable señor De Urresti, en lo relativo al estado de tramitación de la petición de concesión acuícola formulada por el Comité de Pescadores en Defensa del Río Chaihuín, de la Región de Los Ríos, hace ya catorce años.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Honorables señores Ossandón, Guillier y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional para otorgar a las municipalidades la naturaleza jurídica de gobierno local (boletín N° 9.964-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables señor Horvath, señoras Muñoz y Pérez San Martín y señores Guillier y Prokurica, con la que dan inicio a un proyecto que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, con el objeto de prohibir el vertimiento, derrame o disposición de residuos mineros en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional (boletín N° 9.962-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Del Honorable señor Ossandón, para iniciar un proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante al régimen de infracciones y sanciones específicas aplicables a conductores y propietarios de buses interurbanos (boletín N° 9.963-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Honorables señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señor Prokurica, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el número 4° del artículo 11 de la Carta Fundamental para establecer la pérdida, de pleno derecho, de la nacionalidad chilena obtenida por especial gracia, en el caso de personas condenadas a pena aflictiva (bole-

tín N° 9.953-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Comunicaciones

De las Comisiones permanentes de la Corporación que se especifican, con las que se informa la elección de sus respectivos Presidentes:

Comisión de Obras Públicas, el Honorable señor Juan Antonio Coloma Correa.

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, el Honorable señor Antonio Horvath Kiss.

—**Se toma conocimiento.**

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Protocolo del Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino de 2007 sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos para la Tolerancia del Alcohol, Años de Cosecha, Variedad y Regiones Vinícolas, del Grupo Mundial del Comercio del Vino”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 22 de marzo de 2013 (boletín N° 9.419-10) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Queda para tabla.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— En sesión celebrada el día de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Reemplazar la sesión ordinaria del

próximo miércoles 8 de abril por una extraordinaria, que se celebrará entre las 15 y las 16 del mismo día, para tratar asuntos de la tabla.

2.— Postergar la sesión especial del martes 7 de abril, relativa a las consecuencias sufridas por la zona norte del país a raíz de los graves hechos públicamente conocidos y, asimismo, abordar las medidas de ayuda y reconstrucción que será menester adoptar, para el miércoles 8 de abril, entre las 16 y las 19.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, le solicito recabar el asentimiento de la Sala para que el proyecto que fortalece al Servicio de Impuestos Internos sea discutido en general y en particular por la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si no hay objeciones, se accederá.

Acordado.

**INTEGRACIÓN DE COMISIÓN
BICAMERAL DE ARTÍCULOS 66 Y 66
A DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DE CONGRESO NACIONAL**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Propongo a los Senadores señora Goic y señores Girardi y Horvath como integrantes de la Comisión Bicameral a que se refieren los artículos 66 y 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en reemplazo de los Honorables señores Pizarro, Tuma y Bianchi.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA
DE SENADOR SEÑOR JAIME GUZMÁN
ERRÁZURIZ**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, hoy día se cumplen 24 años del asesinato del Senador señor Jaime Guzmán en pleno ejercicio de sus funciones.

Solicito que mantengamos un minuto de silencio, si le parece a la Mesa, en su recuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por supuesto.

Si no hay objeciones, así se hará.

Acordado.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muchas gracias.

V. ORDEN DEL DÍA

**INTERPRETACIÓN DE INCISO PRIMERO
DE ARTÍCULO 10 DE LEY N° 19.537**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.845-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 84ª, en 13 de enero de 2015.

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 3ª, en 18

de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El objetivo de la iniciativa es fijar el sentido y alcance del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, modificado el año recién pasado por la ley N° 20.741, a fin de otorgar certeza jurídica a su interpretación.

Para tal efecto, se dispone que el sistema imperante hasta antes de la enmienda se mantiene respecto de las exigencias que los condominios deben cumplir para acogerse al régimen de copropiedad, de la naturaleza de las cesiones de terrenos que realizan -esto es, serán considerados bienes nacionales de uso público o de propiedad de la comunidad según si estén o no graficadas en el correspondiente plan regulador- y de la imposibilidad de efectuar la recepción definitiva de una edificación con obras de urbanización garantizadas.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Matta, Montes, Ossandón, Pérez Varela y Tuma.

El texto que se propone se consigna en el informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, estimados colegas, la iniciativa es muy simple y apunta a corregir una omisión relativa a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria, al no quedar claro si un condominio y los espacios comunes van a encontrarse regulados por dicho cuerpo legal, con la distinción de aquellos que sean de uso público, siempre que estén en el plan regulador.

Lo que se persigue es darles certidumbre jurídica a los condominios en el sentido de que se hallan incluidos en dicho ordenamiento, a lo

que se agrega que también registrá para ellos el que se cumplirá con el fin de que un área sea de uso público -repito- cuando el plan regulador así lo establezca, ya que, de otro modo, se entenderá que son espacios de uso común de la comunidad.

Insisto en que lo que estamos haciendo, simplemente, es llenar el vacío de una interpretación de la legislación, para los efectos de dar certeza jurídica a copropietarios y participantes de una propiedad inmobiliaria.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, el número 6) del artículo 1° de la ley N° 20.741, publicada en abril de 2014, que modifica la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria para facilitar la administración de copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales, eliminó el inciso primero del artículo 9° de la ley N° 19.537. La disposición se originó en una indicación sustitutiva de la moción original, presentada el 26 de junio de 2013.

Sin embargo, tras la derogación -como lo expuso el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- se generó un vacío, registrándose diversas interpretaciones y falta de certeza jurídica. De esta manera, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha recibido varias consultas relativas a si puede exigirse todavía la cesión y urbanización de las áreas afectas a utilidad pública en los proyectos inmobiliarios sujetos al régimen de copropiedad, pues dicha exigencia se hallaba en los artículos 66, 67, 70, 134, 135 y 136 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El proyecto tiene por objeto fijar el sentido y alcance del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, modificado por la ley N° 20.741. Para ello, dispone que el régimen imperante hasta antes

de la enmienda se mantiene respecto de las exigencias que los condominios deben cumplir para acogerse al régimen de copropiedad, de la naturaleza de las cesiones de terrenos que realizan -esto es, serán considerados bienes nacionales de uso público o de propiedad de la comunidad, según si estén o no graficados en el correspondiente plan regulador- y de la imposibilidad de efectuar la recepción definitiva de una edificación con obras de urbanización garantizadas.

A mi juicio, la iniciativa sigue la línea correcta, como se ha sostenido aquí, ya que su propósito es despejar las dudas surgidas tras la eliminación a que hice referencia. Si bien la División de Desarrollo Urbano ha efectuado una interpretación, esta solo reviste carácter administrativo y puede ser impugnada y revisada judicialmente, en especial porque gran parte de los artículos aludidos mencionan solo loteos y no condominios.

Por esta razón, resulta fundamental fijar el alcance del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, ya que, de no hacerse, se ponen en riesgo el régimen de espacios públicos y comunes en el sistema de copropiedad inmobiliaria y la ejecución de los espacios públicos graficados en el plan regulador respectivo, y se añade incertidumbre a la aprobación y recepción de los proyectos.

La bancada de Renovación Nacional va a votar a favor del proyecto, que es necesario y entrega certeza jurídica en el caso de una propiedad con espacios comunes, lo que no sucede hoy día, producto de las disposiciones legales vigentes, situación que se presta para interpretaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, el Senador Prokurica hizo un relato muy adecuado de la historia legislativa de una modificación legal que, más que un vacío, generó confusión.

Lo que hace esta norma interpretativa es dejar nítidamente establecido cuándo estamos hablando de bienes comunes y cuándo estamos hablando de bienes nacionales de uso público, toda vez que esa diferencia es fundamental en lo que corresponde a los copropietarios y en lo que compete a la autoridad pública. Y para ello son esenciales los planes reguladores.

Al derogarse la norma que mencionó el Senador Prokurica, se produjo la confusión de sobre qué bienes podían actuar las municipalidades al interior de los condominios sociales. Ello generó una inacción por parte de la autoridad, que dio lugar a situaciones muchas veces conflictivas, como la desaparición de jardines o de otros bienes que quedaban en tierra de nadie.

Ahora, incluidos en los planes reguladores las calles, los jardines, las plazas, las avenidas y los espacios públicos, se incorporan como bienes al dominio nacional de uso público. Esto resuelve el problema y va a permitir, no solo a las municipalidades sino también al Ministerio de Vivienda, poder actuar sobre ellos, mientras que los copropietarios se dedicarán y tendrán la responsabilidad sobre los bienes comunes de sus condominios. ¿Cuáles son estos? Todos aquellos que se encuentren fuera del plan regulador.

Por lo tanto, el proyecto en debate evita cualquier confusión, cualquier vacío, cualquier duda respecto de cómo puede actuar la autoridad frente -reitero- a los condominios sociales, los que en el último tiempo se han convertido en -y en el futuro seguirán siéndolo- un instrumento de política habitacional, de política urbana muy significativo para nuestro país.

En consecuencia, siendo un instrumento al cual las políticas de vivienda se abocarán y que además se dedicarán a incentivar, resultaba absolutamente necesario aclarar la confusión que se originó producto de la norma legal que aprobamos a mediados del año 2014.

En resumen, la iniciativa es simple: interpreta una situación.

Y reitero: las plazas, las calles, las avenidas,

los espacios públicos se incorporan al dominio nacional de uso público cuando están en el plano regulador, y cuando no, son bienes comunes que pasan a formar parte de la responsabilidad de los copropietarios. Lo anterior despeja cualquier duda y resuelve todas las dificultades que han estado viviendo los condominios sociales que se han ido construyendo en cada una de nuestras comunas.

Por las razones expuestas, votamos a favor de esta norma interpretativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto, por ser de artículo único.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto (25 votos favorables), y queda despachado en este trámite.

Votaron las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor ESPINA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, solicito que recabe la autorización para que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización pueda sesionar en paralelo con la Sala a contar de las 17 horas con el objeto de despachar el proyecto que modifica la ley N° 19.327, sobre violencia en los estadios, en lo tocante a su ámbito de aplicación y al estable-

cimiento de un régimen sancionatorio efectivo, y la ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La iniciativa tiene urgencia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del Senador señor Espina?

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de presentación de indicaciones al proyecto que adapta normas laborales al ámbito del turismo.

Estamos tramitando dicha iniciativa en la Comisión de Trabajo y acordamos solicitar a la Sala que se prorrogue dicho plazo hasta el lunes 20 de abril, a las 12.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Así se acuerda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, pido que recabe la autorización de la Sala para que el proyecto de reforma constitucional que incorpora como territorios especiales, bajo el estatuto jurídico que determine una ley orgánica constitucional, los territorios geopolíticamente estratégicos así definidos por el Presidente de la República, hoy en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, pase a la Comisión Especial de Zonas Extremas con el objeto de que este órgano técnico también se aboque a su estudio.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).

te).— ¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada por la señora Senadora?

Acordado.

**PROTOCOLO FACULTATIVO
DE CONVENCIÓN SOBRE LOS
DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO
A PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.465-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 30 de septiembre de 2014.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 84ª, en 13 de enero de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El principal objetivo del proyecto es facultar al Comité de los Derechos del Niño para recibir comunicaciones presentadas por o en nombre de personas o grupos de personas sujetas a la jurisdicción de un Estado Parte que afirmen ser víctimas de una violación, cometida por dicho Estado, de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, o en el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en conflictos armados.

La Comisión de Relaciones Exteriores dis-

cutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier y Pizarro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solo para los efectos del acta, se podría corregir la expresión “prostitución infantil”, reemplazándola por “explotación sexual comercial infantil”, toda vez que esta es la que se utiliza hoy en día.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones” fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, mediante la Resolución 66/138, la cual fue patrocinada por nuestro país.

Chile suscribió el referido instrumento internacional el 28 de febrero de 2012, durante la ceremonia de apertura de firma de este.

El presente Protocolo tiene por objeto facultar al Comité de los Derechos del Niño para recibir comunicaciones presentadas por o en nombre de personas o grupos de personas sujetas a la jurisdicción de un Estado Parte que afirmen ser víctimas de una violación, cometida por dicho Estado, de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, o en Protocolo Facultativo de la Convención relativa a la participación de niños en conflictos armados.

Todos estos instrumentos han sido ratificados por Chile y, por tanto, el Comité ejercerá su competencia sobre nuestro país en relación

con la violación de los derechos establecidos en cualquiera de ellos.

Señores Senadores, Chile ha sido uno de los principales impulsores de este instrumento internacional, formando parte del denominado “Grupo de amigos para la cuestión de los niños”, junto con Eslovaquia, Eslovenia, Maldivas, Uruguay, Austria, Tailandia y Alemania.

Además, en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, se expresó el fuerte compromiso de la región con el citado Protocolo, en consideración a que dicho mecanismo facilitará los exámenes sobre las quejas presentadas, reforzará el acceso a la información y proporcionará una oportunidad estratégica para que los países del área adopten mecanismos que favorezcan que los niños y niñas tengan garantizados espacios adecuados para la presentación de sus denuncias.

En ese sentido, la ratificación del presente Protocolo por parte de Chile constituye una clara señal de progreso para lograr la participación de los niños.

Nuestro país ha declarado su compromiso de garantizar el bienestar y el ejercicio de los derechos de la población infantil y adolescente. Asimismo, estima pertinente el establecimiento de mecanismos especializados coadyuvantes o complementarios para contribuir al examen de situaciones, procedimientos, prácticas u omisiones que puedan interferir o restringir el efectivo ejercicio o reparación de los derechos de los niños y niñas. Al respecto, se considera que esta es una oportunidad para comprometer la adopción progresiva de nuevos mecanismos dirigidos a perfeccionar los recursos que hoy existen para la protección de los derechos de los menores de edad, incluida la presentación de reclamaciones.

Por lo indicado, pido a la Sala que dé respaldo unánime a este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (20 votos favorables), y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Harboe, Hernán Larraín, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**ACUERDO ENTRE CHILE Y CORTE
PERMANENTE DE ARBITRAJE PARA
ESTABLECIMIENTO DE DEPENDENCIAS
DE ESTA ÚLTIMA EN NUESTRO PAÍS**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Corte Permanente de Arbitraje relativo al Establecimiento de Dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de diciembre de 2011, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.559-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 84^a, en 13 de enero de 2015.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 96^a, en 10 de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General

subrogante).— El objetivo principal del proyecto es otorgar facilidades para el establecimiento de dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje en Chile.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, la Corte Permanente de Arbitraje fue establecida por la Convención para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales, adoptada en Ginebra, durante la Primera Conferencia de Paz de La Haya, y constituye el primer mecanismo mundial para el arreglo de disputas entre Estados, facilitando, así, el recurso inmediato al arbitraje por los países interesados en resolver pacíficamente sus diferencias con intervención de terceros.

Dicha Convención se perfeccionó y se revisó durante la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya, en 1907, la cual adoptó la “Convención de 1907 para la Resolución Pacífica de las Controversias Internacionales”, instrumento del cual Chile es parte.

La Corte Permanente de Arbitraje no es un tribunal en el sentido tradicional, sino un marco permanente para la constitución de tribunales arbitrales formados con miras a resolver controversias específicas.

El Secretario General de la Corte ha ofrecido el establecimiento de dependencias de ese organismo en Chile, con el fin de resolver *ad hoc* y mediante comisiones de investigación, conciliación, mediación y arbitraje las controversias internacionales.

Es en este contexto que nuestro país sus-

cribió este instrumento internacional, con el objeto de otorgar las facilidades necesarias a la Corte para que pueda funcionar en nuestro territorio.

El instrumento internacional insta obligaciones para el Estado de Chile en términos de facilitar los recursos indispensables para la instalación de dichas oficinas, como también el pago de los funcionarios respectivos. Asimismo, señala la posibilidad de que sus miembros gocen de cierto grado de inmunidad.

La Comisión de Relaciones Exteriores tuvo a bien recibir al Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje en la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en debate.

Consideramos que esta es una oportunidad para que Chile sea una sede hemisférica para los efectos de establecer, en nuestro país, un instrumento para la resolución de las controversias entre los Estados.

Por lo tanto, hacemos un llamado a la Sala del Senado a aprobar por unanimidad el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, básicamente, lo que quiero plantear es una duda de carácter reglamentario.

Este acuerdo señala que se van a establecer en Chile dependencias de la Corte Permanente de Arbitraje, pero no se dice quién las financiará. Según lo señalado por el Senador Chahuán, una parte sería solventada por Chile, pero no se acompaña ningún informe financiero. Y, si efectivamente esta iniciativa generara algún tipo de gasto para nuestro Estado, necesariamente debería haber un informe de esa índole. Eso no se aclara en el documento entregado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por lo tanto, señor Presidente, la pregunta que por su intermedio le realizo al titular de dicho organismo es si efectivamente el acuerdo entre nuestro país y la Corte implica algún tipo de gasto para el Estado de Chile.

De ser afirmativa la respuesta, el proyecto de acuerdo requeriría, a mi juicio, un informe financiero de la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le voy a dar la palabra al señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— Señor Presidente, en relación con la duda planteada por el Senador señor Orpís, lo que se manifestó en la Comisión de Relaciones Exteriores es que el establecimiento de dependencias de la Corte en Chile no irroga gastos permanentes, toda vez que dependerá de la cantidad de asuntos de que conozca la entidad.

Ahora, desde el punto de vista presupuestario, si eventualmente el Estado chileno tuviese que aportar recursos, ellos deberían ser solicitados en su momento por el Ministerio de Relaciones Exteriores y considerados en la Ley de Presupuestos.

En todo caso, la propia Corte Permanente de Arbitraje entrega fondos para el gasto tanto en recursos humanos como en otros ítems. De eso hay constancia en el respectivo informe.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpís.

EL señor PIZARRO.— ¿Podría abrir la votación, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor ORPIS.— Previo a ello, señor Presidente, me gustaría señalar lo siguiente.

Uno es el gasto que eventualmente podría irrogarse. Pero aquí se van a establecer dependencias. Y me imagino que ellas requieren algún tipo de construcción o de habilitación. ¿Quién va a pagar eso? Lo pregunto porque no se señala en el informe.

Una cosa es el gasto permanente, y otra, quién asume el costo del establecimiento de las dependencias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le voy a dar la palabra al señor Prosecretario, quien además es Secretario de la Comi-

sión de Relaciones Exteriores.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Señores Senadores, la Corte Permanente de Arbitraje funciona como un símil de las sedes permanentes de arbitrajes comerciales. Es decir, son listas de árbitros que eventualmente funcionan en ciertos lugares y se conforman especialmente, *ad hoc*.

O sea, no es que en Chile vaya a haber una sede permanente para resolver los litigios, sino que eventualmente, por disposición del Acuerdo, se puede solicitar que aquí se resuelva una controversia entre países latinoamericanos. En ese evento, Chile puede facilitar una sede, pero los gastos serán asumidos eventualmente por las partes del juicio.

Por lo tanto, no es que vaya a haber un gasto permanente de parte del Estado de Chile.

No es como la Corte Internacional de Justicia de La Haya. La Corte Permanente de Arbitraje, que está al lado, más bien funciona como un medio donde hay listas de árbitros a los cuales se puede ocurrir y, de ser necesario, se puede constituir en los lugares donde la misma Corte señale que existen las facilidades del caso.

Ese es el objetivo del Acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpís.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, de las informaciones entregadas, se desprende que el establecimiento de dependencias de la Corte no irrogaría ningún tipo de gasto y que, en caso de existir, sería cubierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Yo al menos quería dejar constancia en acta respecto de esa situación, dado que en el texto no queda bien claro si aquello implicaría algún tipo de desembolso para el Estado de Chile. Pero, con las explicaciones que se han dado, yo no tengo ningún problema en aprobar el proyecto de acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay una petición para abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Entonces, se abre la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quiero señalar que el tema que ha surgido en la Sala fue materia de discusión en la Comisión de Relaciones Exteriores. Y se señaló que en caso de existir gasto, este sería cubierto mediante un aporte del Estado de Chile.

Por lo tanto, en principio la preocupación del Senador señor Orpis es correcta. Pero si se originaran gastos, relacionados principalmente con personal, serían cubiertos mediante un aporte del Estado de Chile.

El señor ORPIS.— Del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor CHAHUÁN.— Así es. Esta materia fue consultada a la Cancillería, y ella asintió en tal sentido.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (19 votos a favor).**

Votaron las señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de entrar a analizar la siguiente iniciativa, le daré la palabra al Senador señor Horvath.

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, deseo solicitar -lo planteé ayer, sin embargo, corresponde que lo haga hoy- que el proyecto iniciado en moción de algunos colegas, que ac-

tualmente radica en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y que modifica el Código Penal respecto del delito y la falta relativos a falsas alarmas hechas a la autoridad o servicios públicos (boletín N° 9.678-07), pase a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que se pueda ver en conjunto con la iniciativa que aprobamos ayer.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

El señor ORPIS.— Sí.

Acordado.

**ACUERDO DE EXENCIÓN DE
REQUISITO DE VISA PARA TITULARES
DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS,
OFICIALES Y DE SERVICIO ENTRE
GOBIERNOS DE REPÚBLICAS DE
CHILE Y DE KAZAJSTÁN**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio”, suscrito en Santiago de Chile el 30 de septiembre de 2013, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.637-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 86ª, en 20 de enero de 2015.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 1ª, en 11 de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El objetivo principal del proyec-

to de acuerdo es eximir del requisito de visa a los nacionales de ambos Estados que posean pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

Votó la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Letelier.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En la discusión en general y particular, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto tiene su origen en un mensaje de su Excelencia la Presidenta de la República, presentado el 30 de septiembre del año 2014.

Entre otras materias permite que los nacionales de una Parte, titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio u oficiales, según corresponda, y no acreditados en el Estado de la otra Parte, estén exentos del requisito de visa para ingresar, transitar y salir del territorio de esta por un período no superior a noventa días corridos.

Dicho plazo de estadía podrá ser extendido por las autoridades competentes de cada Parte, previa solicitud por escrito de la misión diplomática u oficina consular del Estado correspondiente.

Además, se señala que los titulares de los pasaportes ya individualizados, que sean destinados como miembros de una misión diplomática u oficina consular en el territorio de la otra Parte, y los integrantes de su familia que posean este mismo tipo de pasaportes podrán ingresar, permanecer y salir del territorio del Estado anfitrión sin visa, durante su período de destinación.

Quienes estén exentos de visa conforme a este Acuerdo podrán ingresar o salir del territorio del Estado de la otra Parte por todos los

puestos fronterizos nacionales abiertos para el tráfico internacional de pasajeros.

Asimismo, los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio u oficiales, mencionados en el proyecto, deberán cumplir con la legislación del Estado anfitrión.

Además, se determina que por razones de seguridad nacional y orden público cada Parte se reserva el derecho a denegar el ingreso, reducir o poner término a la estadía de nacionales del Estado de la otra Parte cuando esto se considere inconveniente.

Las Partes deberán intercambiar, por la vía diplomática, ejemplares de los pasaportes diplomáticos y de servicio u oficiales válidos, según corresponda, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Del mismo modo, en caso de que se introduzcan nuevos pasaportes, o se modifiquen los existentes, las Partes se harán llegar mutuamente los nuevos ejemplares, por la vía diplomática, a más tardar dentro de treinta días corridos antes de su fecha de implementación.

Se dispone que el Acuerdo podrá ser modificado de común acuerdo por las Partes y que toda diferencia o controversia que se origine de su interpretación o implementación será resuelta de manera amigable mediante consultas o negociaciones entre las Partes.

Finalmente, este Acuerdo tendrá vigencia indefinida y entrará en vigor treinta días corridos después de la fecha de recibo de la última notificación por escrito de las Partes respecto al cumplimiento de los procedimientos legales internos necesarios para su entrada en vigor. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante aviso por escrito con noventa días corridos de anticipación a la otra Parte, por la vía diplomática.

Durante la tramitación del proyecto se escuchó al Director Jurídico de la Cancillería, quien pidió aprobarlo, porque de alguna manera Chile ha ido acogiendo distintos convenios en este mismo sentido. Por tanto, el llamado es

a aprobarlo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (14 votos a favor).**

Votaron las señoras Goic y Van Ryselberghe y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Orpis, Prokurica, Quinteros, Tuma y Patricio Walker.

El señor LAGOS.— ¿Puede agregar mi voto a favor, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de su intención de voto favorable, señor Senador.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— Se ha recibido comunicación de la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia, mediante la cual se informa que se constituyó y eligió como Presidente al Honorable señor Ignacio Walker Prieto.

—**Se toma conocimiento.**

ACUERDO DE SUPRESIÓN DE REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO ENTRE GOBIERNOS DE REPÚBLICAS DE CHILE Y DE GEORGIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite

constitucional, que aprueba el “Acuerdo de supresión del requisito de visas para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia”, suscrito en Santiago de Chile el 17 de septiembre de 2013, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.638-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 86ª, en 20 de enero de 2015.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 1ª, en 11 de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— El principal objetivo del proyecto es eximir del requisito de visa a los nacionales de ambos Estados que posean pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular por ser de artículo único y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Letelier.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, tal como recién discutimos un proyecto similar respecto de la República de Kazajstán, ahora se somete al análisis de la Sala este proyecto de acuerdo sobre supresión del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales, entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Georgia, suscrito en Santiago de Chile el 17 de septiembre de 2013.

Se dio cuenta de este proyecto en la Sala del

Senado en sesión celebrada el 20 de enero de 2015, oportunidad en que se dispuso su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

A la Comisión concurrió el Director Jurídico de la Cancillería, don Claudio Troncoso.

El proyecto de acuerdo tuvo su origen en un mensaje enviado al Parlamento por Su Excelencia la Presidenta de la República el 30 de septiembre de 2014.

En términos generales, contiene las mismas disposiciones de la iniciativa que acabamos de despachar, lo cual responde al interés de la Cancillería por ir suprimiendo el requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales entre Chile y otros Estados.

Por tanto, la recomendación de la Comisión de Relaciones Exteriores, al igual que en el caso anterior, es aprobar este proyecto de acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (16 votos a favor).**

Votaron las señoras Goic, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Harboe, Horvath, Lagos, Moreira, Orpis, Tuma y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Pizarro, Rossi y Andrés Zaldívar.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor ALLIENDE (Secretario General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y al señor Ministro de Agricultura, requiriéndoles estudiar **FORMACIÓN DE MESA TÉCNICA CON SINDICATOS DE BRIGADISTAS DE CONAF PARA ANÁLISIS DE MEDIDAS Y NORMAS DESTINADAS A MEJORA DE DESMEDRADAS CONDICIONES EN QUE ESTOS SE DES-EMPEÑAN.**

Del señor GARCÍA:

A los señores Ministros de Hacienda y de Justicia; a la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; a los señores Subsecretarios de Desarrollo Regional y Administrativo y de Educación, Gobernador de Cautín y Subdirector de la Zona Sur de la CONADI, solicitándoles **REITERACIÓN DE OFICIOS SOBRE MATERIAS DE SU COMPETENCIA.**

Del señor MATTA:

A Su Excelencia la Presidenta de la República; al señor Ministro de Obras Públicas; a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, y a los señores Ministros de Agricultura, de Transportes y Telecomunicaciones y del Medio Ambiente, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Secretario Regional Ministerial de Educación del Maule, Director Provincial de Educación de Linares y Director

Ejecutivo de la Fundación para la Innovación Agraria, pidiéndoles **REITERACIÓN DE OFICIOS RELATIVOS A ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, a la señora Ministra Directora del SERNAM y al señor Intendente de la Región del Biobío, requiriéndoles comunicar **CIFRAS DE FEMICIDIOS Y DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN REGIÓN DEL BIOBÍO, DESGLOSADAS POR COMUNA, Y PLANES Y PROGRAMAS PARA ENFRENTAR VIOLENCIA MACHISTA Y DE GÉNERO.**

Del señor OSSANDÓN:

A la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, a fin de que informe **CANTIDAD DE NIÑOS SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN, CATASTRO DE FAMILIAS SOLICITANTES Y NIÑOS SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN SIN SER PARTE DE PROCEDIMIENTOS.**

De la señora VON BAER:

A la señora Secretaria Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, para

que remita antecedentes relativos a **PROBLEMA QUE AFECTA A MÁS DE 400 FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES EN VALDIVIA**, y para solicitarle **FISCALIZACIÓN EN HUMEDAL ANGACHILLA ANTE INTERVENCIÓN POR VECINO DE SECTOR LAS GAVIOTAS, COMUNA DE VALDIVIA.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En Incidentes, los Comités Partido MAS e Independiente, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia, Independientes, Partido Demócrata Cristiano e Independiente, Partido Renovación Nacional y Partido Socialista no harán uso de sus tiempos.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:7.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

